



1821 Universidad de Buenos Aires

## RESOLUCIÓN

Número:

**Referencia:** EX-2025-04269247- -UBA-DME#REC - Ayuda económica en el marco del Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina

---

### VISTO

La Resolución REREC-2025-1702-E-UBA-REC (ARR-2025-577-UBA-SHA) ratificada por la Resolución RESCS-2025-1729-E-UBA-REC por la cual se llama a concurso para la presentación de solicitudes de ayuda económica en el marco del Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina del 1º de marzo al 30 de agosto de 2026.

### CONSIDERANDO

Que el Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina busca fortalecer el intercambio académico y la difusión de la ciencia producida a través de encuentros y asistencia a eventos científicos académicos en el ámbito nacional.

Que es importante para la formación de docentes y jóvenes investigadores de la UBA que cuenten con ayuda económica para la participación de eventos científicos realizados en el país.

Que se recibieron VEINTIOCHO (28) solicitudes de ayuda económica en el marco Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2026 del 1º de marzo al 30 de agosto de 2026.

Que la Comisión Ad-hoc correspondiente ha finalizado el proceso de evaluación de las VEINTICUATRO (24) postulaciones admitidas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución REREC-2025-1702-E-UBA-REC (ARR-2025-577-UBA-SHA) ratificada por la Resolución RESCS-2025-1729-E-UBA-REC del llamado a concurso.

Que de la evaluación realizada surgen VEINTICUATRO (24) postulaciones con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento de la ayuda económica en el marco del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2026 del 1º de marzo al 30 de agosto de 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 26 de noviembre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Financiar las solicitudes de ayuda económica en el marco del Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina del 1º de marzo al 31 de agosto de 2026, que figuran en el Anexo (ACS-2025-402-UBA-SG#REC) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que los gastos que insuma la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 – Administración Central-Programas Comunes al Conjunto de las Unidades- Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica, Becas y Subsidios para la investigación, del ejercicio 2025 y supeditado a la disponibilidad de fondos.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Unidades Académicas intervenientes y por su intermedio a los/as interesados/as. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.